

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., dieciocho de agosto de dos mil veinte

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$500.000,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez